

Implicaciones de la implementación de los juicios civiles en línea en el estado de Guanajuato

Yuliana González Cornejo

Introducción

En la actualidad el mundo entero se encuentra en constante transformación digital con la ayuda de la herramientas tecnológicas e innovaciones que permiten tener sociedades cada vez más digitalizadas y esto nos exige como personas la necesidad de estar actualizando, investigando, estudiando, aprendiendo y practicando las nuevas plataformas que la ciencia y tecnología ofrecen.

De lo anterior, no se exceptúan los profesionistas en derecho, la tecnología nos ha facilitado el ejercicio de la profesión desde tomar un curso en línea hasta poder desarrollar un proceso judicial de forma digitalizada, por ello es importante la constante capacitación sobre las innovaciones tecnológicas que nos permiten reducir costos, tiempos y ofrecer a los justiciables eficiencia, calidad y rapidez en nuestro trabajo, por lo que hace a la impartición de justicia en nuestro país y en el estado de Guanajuato es indudable la necesidad de la modernización y optimización del sistema judicial.

Ahora bien, en el estado de Guanajuato el antecedente de impartición de justicia de forma digital se encuentra en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato en los artículos 307-A al 307-R, en el que se prevé la tramitación de juicio en línea en materia administrativa, a diferencia de los juicios civiles que se tramitan de forma tradicional y escrita, no obstante que, con el tiempo se han implementado nuevas técnicas y herramientas tecnológicas para agilizar el trámite como la notificación electrónica, la solicitud de acceso a expedientes de forma electrónica y las promociones en línea por nombrar algunos, los cuales han sido eficaces logrando acelerar los procedimientos pero sobre todo para los justiciables y profesionales en la materia a quienes les brindan la facilidad de acceder a la justicia desde la comodidad de su hogar o despacho jurídico tan solo utilizando una computadora portátil o dispositivo electrónico como Tablet o celular.

En el código de procedimientos civiles para el estado de Guanajuato sobre los juicios civiles en línea nada se regula aún, sin embargo, desde mi experiencia como servidora pública dentro del Poder Judicial del Estado, pude observar que el uso de nuevas herramientas tecnológicas en la impartición de justicia ayuda a que ésta sea rápida y eficiente, por ejemplo, en 2020 durante la pandemia por COVID en los juzgados es-

pecializados en oralidad familiar en el estado, se vieron en la necesidad de desahogar audiencias orales vía videoconferencia, mediante las cuales se proporcionaba una liga de acceso a las partes del juicio y éstas debían estar conectadas en la fecha y hora indicada por el tribunal, esto se realizó con la finalidad de reducir los riesgos de contagio de los intervinientes, el desahogo de tales audiencias ayudó a que los justiciables y sus abogados no tuvieran que trasladarse a las instalaciones de los juzgados, evitando estar cerca de más personas y que la intervención de las partes se diera desde un lugar distinto ya sea desde su hogar o el despacho jurídico de su abogado.

A su vez, pude observar ciertas complicaciones que no ocurrieron en todas las audiencias pero que sí obstaculizaron el desahogo de unas cuantas, por ejemplo, en ocasiones la calidad del Internet del lugar de ubicación en que se encontraban las partes o incluso del propio tribunal no era de buena calidad o presentaba fallos a la hora en que debía comenzar la audiencia lo que generaba retrasos o incluso que se tuviera que reagendar la misma en otra fecha en que se pudiera restablecer o mejorarse la conexión a Internet, en otras veces, en el desahogo de la audiencia en línea alguna de las partes perdían conexión, entonces, era necesario entablar comunicación para conocer la causa del porqué se habían desconectado de la videoconferencia, para después esperar a que pudieran restablecer la conexión, esto generó retrasos, sin embargo, cuando una audiencia se desahogaba sin inconvenientes permitió que el juicio se desarrollara de forma rápida y eficaz y por tanto cumpliendo con el mandato constitucional de una justicia pronta y expedita.

A lo largo de los años esta servidora ha podido presenciar ciertos obstáculos al implementarse nuevos instrumentos digitales en el sistema jurídico estatal, ejemplo de ello, la falta de preparación, capacitación y práctica que se les brinda a los operadores jurídicos antes de comenzar a trabajar con estas herramientas, cuestiones que deberían de mejorarse antes de implementarse los juicios en línea para estar en posibilidades de ofrecer una justicia en línea verdaderamente eficaz.

Desafíos de la implementación de los juicios civiles en línea

Por lo anterior, abordaremos los posibles desafíos que enfrenta la implementación de los juicios civiles en línea y siendo uno de los más importantes la protección de los datos personales de los usuarios, ya que los sistemas informáticos de los tribunales pueden ser objeto de ciberataque o hackeo, un tema delicado por la naturaleza de la información y el destino que los delincuentes pudieran darle a tal información una vez que la obtenga. Rodríguez Márquez (2021) refiere que “la información sensible que el sistema judicial maneja constituye un atractivo para los cibercriminales; si la información judicial cae en esas manos criminales, puede llegar a ser muy lesivo para los diferentes usuarios de la administración de justicia” (p. 14(2), 89-105).

Aunado a lo anterior, es importante que los sistemas judiciales sean blindados para evitar la entrada de un virus que pudiera ocasionar se pierda o dañen los registros digitales que integran el expediente digital, porque en estos casos no existirán constancias escritas que respalden la información. Por ello, se recomiendan la implementación de plataformas digitalizadas con elevados estándares de ciberseguridad.

Algunos otros aspectos que, algunos autores destacan como menos favorables del desarrollo de los juicios en línea es la deshumanización de los procesos por la falta de interacción entre la autoridad jurisdiccional con las partes.

Por último, el rezago digital es otro de los aspectos que deben considerarse previo a la implementación de los juicios en línea, derivado de aspectos económicos y sociales o por el nivel educacional o edad de las persona, no todos tiene acceso a Internet, no todos cuentan con un dispositivo móvil o equipo de cómputo que les permita participar de forma efectiva en un juicio en línea, además de que no existe aún la infraestructura necesaria inclusive en los tribunales para implementar los juicios civiles en línea.

Ventajas de la implementación de los juicios civiles en línea

Por su parte, de los principales beneficios que se pudieran obtener con la implementación de la justicia digital, son la reducción de costos para los justiciables lo que incluye la necesidad de trasladarse de forma física a las instalaciones de los tribunales, para el desahogo de audiencias, la presentación de promociones o la consulta del expediente, que un proceso judicial en línea se concluya en menor tiempo, que todos los justiciables tengan acceso a la plataforma digital desde cualquier dispositivo electrónico y sin dejar de mencionar el cuidado del medio ambiente por la reducción en el uso y consumo de papel, dado que las constancias que integren el procedimiento constarán en registros digitales, sin que haya necesidad de presentar documentos físicos (con excepción de aquellos que sí deban presentarse en original), por tanto, se agilizaran los trámites, además de que, habrá mejor y mayor acceso a la información judicial, así como incrementará la transparencia en los procesos dado que las partes tendrán acceso rápido a las constancias digitales lo que podría incrementar la confianza de las partes en la justicia.

Conclusiones

La actualización del sistema de justicia en nuestro país y en el estado de Guanajuato hacia una justicia digital es necesario en aras de ofrecer a los justiciables un verdadero acceso universal a la justicia y garantizar que ésta sea pronta y expedita, previo a su implementación es necesario tomar en consideración lo que pudiera representar desventajas, por lo que Guanajuato debe disminuir el rezago digital existente entre las zonas urbanas y las rurales, que hace evidente la desigualdad social que pone en desventajas a los grupos vulnerables, esto, para poder garantizar que el desahogo de un juicio en línea respeta los derechos humanos de todo justiciable para que todos estén en igualdad de circunstancias para participar en este tipo de juicios, además, sería de utilidad que se impartan cursos gratuitos para los abogados litigantes y los operadores jurídicos que les ayude a utilizar las nuevas herramientas digitales.

Sin duda alguna, un sistema de justicia en línea debe ser aprovechado para garantizar la agilización de los juicios, garantizar un acceso a la justicia a todo ciudadano implementando mecanismos que faciliten la participación sin que se pierda ese contacto humano entre los juzgadores y las partes, procurando siempre la igualdad

procesal e imparcialidad entre las partes para garantizar una justicia digital equitativa y segura.

Referencias

- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. 8 de marzo de 1934.
- García, M. (2018). Juzgado sin papel, un paso más de la justicia electrónica. *Revista IUS*, 12(41), 133-154. <https://www.redalyc.org/journal/2932/293258387008/>
- Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato (CPJAEG). 17 de agosto de 2007.
- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCF). 7 de junio de 2023.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). 5 de febrero de 1917.
- Londoño, N. (2010). El uso de las TIC en el proceso judicial: una propuesta de justicia en línea. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 40(112), 123-142. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=151416945005>
- Pons, J. (2013). Consideraciones en el juicio en línea. *Perfiles de las Ciencias Sociales*, 1(1), <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9493176>
- Rendón, A. y Sánchez, Á. (2017). Juicio en línea justo. *Revista de la Facultad de Derecho en México*, 65(264). <https://revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/60322>
- Rodríguez, M. (2021). Ciberseguridad en la justicia digital: recomendaciones para el caso colombiano. *Revista UIS ingenierías*, 20(3), 19-46. <https://www.redalyc.org/journal/5537/553770600002/>
- “Tesis Jurisprudencial, Suprema Corte de Justicia de la Nación” (SCJN), (2016). Acceso a la justicia en condiciones de igualdad. Elementos para juzgar con perspectiva de género (Tesis 1a./J. 22/2016 [10a.]). *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Libro 29, abril de 2016, Tomo II, 836. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2011430>